

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL CASAR DE ESCALONA

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que, con motivo del reciente fallecimiento del Juez de Paz titular de este Municipio, se inicia nuevo proceso electoral para la renovación del citado cargo, correspondiendo al pleno de este Ayuntamiento proponer la elección de las personas idóneas para ser nombradas Juez de Paz titular y sustituto por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), se abre un plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que durante el mismo, las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz lo soliciten mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, haciendo constar, bajo su responsabilidad, que reúnen las condiciones legales exigidas por la legislación vigente para ser nombrados Jueces de Paz (titular o sustituto), así como cualquier otro documento que acredite méritos que puedan ser tenidos en cuenta para su elección.

Caso de no haber solicitantes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo plenario al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Casar de Escalona 8 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa (firma ilegible).

Nº I.-11605